MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 844 /

TEMUCO, 06 MAR 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2020.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- La necesidad de modificar la Fecha de Ejecución al Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 22 de enero de 2020 que aprueba la línea de capacitación teórica y práctica en Gastronomía, conservas y mermeladas. Para usuarios del Programa PRODER de la Dirección Rural.

D E C R E T O

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 de los "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

1.- Fecha de ejecución: La capacitación se llevará a cabo el mes de abril del 2019.

Debe decir:

1.- Fecha de ejecución: La capacitación se llevará a cabo el mes de abril del 2020.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

PNR/
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.

IDDoc: 1997271